

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA No. 02

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL

MAYO 29 DE 2015

FUNDACIONES
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS

VIGENCIA 2014 PGA - 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL
FUNDACIONES

MAYO 29 DE 2015

MAGDA MILENA AMADO GAONA
REYNALDO MATEUS BELTRAN
ARISTIDES HERNÁNDEZ VALENCIA
JUAN FERNANDO PLATA GÓMEZ
DIANA PATRICIA DURÁN ORTEGA
SILVIA PATRICIA GÓMEZ JAIMES

Contralora de Bucaramanga
Jefe Oficina Vigilancia Fiscal y Ambiental
Auditor Fiscal (Líder)
Profesional Universitario
Profesional Universitaria
Profesional de Apoyo

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VIGENCIA 2014 - PGA 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. MUESTRA DE CONTRATACIÓN	8
4. HALLAZGOS	10

1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

1.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la constitución política y en cumplimiento del Plan General de Auditorías de la vigencia 2014, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a los componentes de control de gestión, vigencia 2014, a las Fundaciones sin ánimo de lucro que hayan contratado durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 con la Administración Central y Entes Descentralizados.

Esta auditoría es un proceso sistemático que evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado. La presente auditoría se realizará a los contratos y convenios celebrados por la Administración Central Municipal y Entidades Descentralizadas durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 con entidades sin ánimo de lucro (fundaciones, corporaciones, cooperativas, asociaciones, etc.), con la finalidad de generar un informe que contenga los resultados de la gestión, siendo ello producto del trabajo auditor.

El control fiscal es una función pública, que tiene a su cargo vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes, niveles y será ejercida en forma posterior y selectiva por la Contraloría General de la República y las Contralorías Departamentales y Municipales, entre otras. Además busca valorar la efectividad, eficiencia y eficacia de la gestión pública para actuar en garantía del conjunto de derechos y deberes consagrados en la Constitución Política y en toda las regulaciones públicas, las cuales se han descrito y continúan desglosándose a medida que se recurren a ellas, para la programación de planes y proyectos de forma suficiente, en el marco de la acción presupuestal pública.

1.2 OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar auditoría especial a los contratos y convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro durante los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2014 celebrados por la Administración Municipal y entidades descentralizadas.

Objetivos Específicos

- ✓ Evaluar el principio de planeación y los principios de la función administrativa y de la Gestión Fiscal a través del análisis a los estudios previos y/o estudios de conveniencia de los contratos y convenios seleccionados en cada una de las entidades.
- ✓ Evaluar el cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- ✓ Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes si se llegaren a presentar.
- ✓ Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

La evaluación de la gestión y resultados, se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión del sujeto de control y se fundamenta en la calificación de los componentes que la integran, los cuales contemplan los temas y criterios que son verificados y calificados por el equipo auditor mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo el Sistema de Gestión Transparente, en las dependencias y entidades del Municipio que se requiera y las que el equipo auditor considere pertinentes solicitar.

El equipo Auditor llevó a cabo la evaluación de la gestión y resultados que incluye un examen a los siguientes componentes y sus respectivos subcomponentes.

- ✓ Evaluación del principio de planeación y los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal a través del análisis a los estudios previos y/o estudios de conveniencia de los contratos y convenios seleccionados de cada una de las entidades.
- ✓ Evaluación del cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios seleccionados.
- ✓ Realizar los traslados de hallazgos a las instancias competentes si se llegaren a presentar.
- ✓ Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

1.3. SUJETO DE CONTROL

La Administración Central y los Entes Descentralizados son un cuerpo conformado por diez (10) Secretarías de Despacho y diez (10) Instituciones descentralizadas.

Doctor
LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga
E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Administración Central y Entes Descentralizados que firmaron contratos con entidades sin ánimo de lucro durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado en este período de tiempo.

El grupo auditor verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

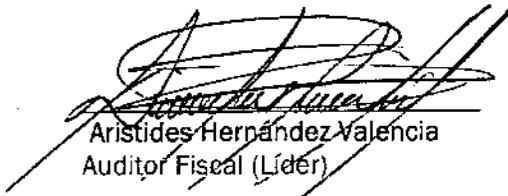
La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Fundaciones; el equipo auditor utilizó el software de Gestión Transparente para la toma de la muestra. En la vigencia 2014 la Administración Central y Entes Descentralizados celebró un total de 56 contratos, por valor de \$2.439.715.635, durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 con entidades sin ánimo de lucro. Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.

Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría de gestión a la Administración Central y Entes Descentralizados del Municipio, se establecieron un total de nueve (9) *hallazgos negativos* de los cuales, seis (6) con alcance administrativo, dos (2) con alcance disciplinario y uno (1) con alcance sancionatorio, los cuales serán trasladados y notificados a las respectivas Secretarías de Despacho e Institutos Descentralizados implicados.

Bucaramanga, Mayo 29 de 2015



Aristides Hernández Valencia
Auditor Fiscal (Líder)



Diana Patricia Durán Ortega
Profesional Universitario



Juan Fernando Plata Gómez
Profesional Universitaria



Silvia Patricia Gómez Jaimes
Profesional de Apoyo

Doctor
FRANCISCO CENTENO OSMA
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT.
E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Administración Central y Entes Descentralizados que firmaron contratos con entidades sin ánimo de lucro durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado en este período de tiempo.

El grupo auditor verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Fundaciones; el equipo auditor utilizó el software de Gestión Transparente para la toma de la muestra. En la vigencia 2014 la Administración Central y Entes Descentralizados celebró un total de 56 contratos, por valor de \$2.439.715.635, durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 con entidades sin ánimo de lucro. Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.

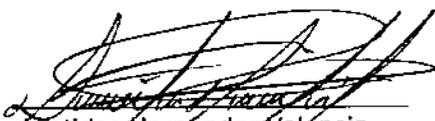
Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría de gestión al Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT, se establecieron un total de seis (6) *hallazgos negativos* de los cuales, tres (3) con alcance administrativo, dos (2) con alcance disciplinario, uno (1) con alcance sancionatorio, los cuales serán trasladados a las áreas respectivas.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

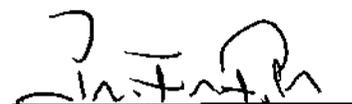
Bucaramanga, Mayo 29 de 2015



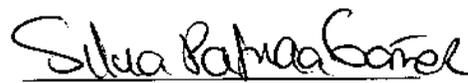
Aristides Hernández Valencia
Auditor Fiscal (Lider)



Diana Patricia Durán Ortega
Profesional Universitaria



Juan Fernando Plata Gómez
Profesional Universitario



Silvia Patricia Gómez Jaimes
Profesional de Apoyo

Doctora

CLAUDIA JIMENA FONSECA BUENO

Directora General

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial – IMEBU.

E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Administración Central y Entes Descentralizados que firmaron contratos con entidades sin ánimo de lucro durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado en este período de tiempo.

El grupo auditor verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Fundaciones; el equipo auditor utilizó el software de Gestión Transparente para la toma de la muestra. En la vigencia 2014 la Administración Central y Entes Descentralizados celebró un total de 56 contratos, por valor de \$2.439.715.635, durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 con entidades sin ánimo de lucro. Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.

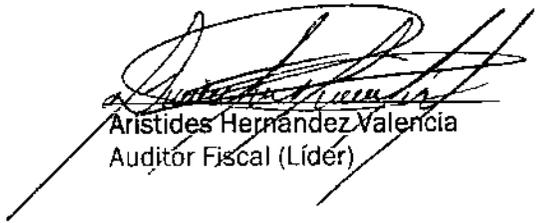
Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría de gestión al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU, se establecieron un total de un (1) *hallazgo negativo* con alcance administrativo, el cual será trasladado al área respectiva.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

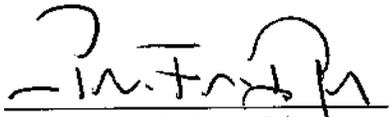
Bucaramanga, Mayo 29 de 2015



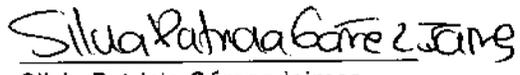
Aristides Hernández Valencia
Auditor Fiscal (Líder)



Diana Patricia Durán Ortega
Profesional Universitaria



Juan Fernando Plata Gómez
Profesional Universitario



Silvia Patricia Gómez Jaimes
Profesional de Apoyo

Doctora
YOLANDA TARAZONA ALVAREZ
Secretaria de Desarrollo Social
E. S. D.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Administración Central y Entes Descentralizados que firmaron contratos con entidades sin ánimo de lucro durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con los que administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado en este período de tiempo.

El grupo auditor verificó que la gestión se realizara conforme a las normas legales, estatutarias y procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Territorial, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la contratación, proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales. Los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área de Contratación, cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que se administró los recursos puestos a su disposición.

Para el desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Fundaciones; el equipo auditor utilizó el software de Gestión Transparente para la toma de la muestra. En la vigencia 2014 la Administración Central y Entes Descentralizados celebró un total de 56 contratos, por valor de \$2.439.715.635, durante los meses de noviembre y diciembre de 2014 con entidades sin ánimo de lucro. Estos contratos se revisaron junto con toda la documentación relacionada en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.

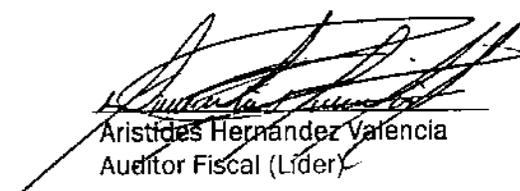
Relación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría de gestión a la Administración Central, se establecieron un total de dos (2) *hallazgos negativos*, los dos con alcance administrativo, el cual será trasladado al área respectiva.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Secretaría de Desarrollo Social debe diseñar un plan de mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

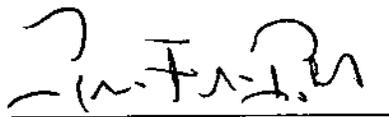
Bucaramanga, Mayo 29 de 2015



Aristides Hernández Valencia
Auditor Fiscal (Líder)



Diana Patricia Durán Ortega
Profesional Universitaria



Juan Fernando Plata Gómez
Profesional Universitario



Silvia Patricia Gómez Jaimes
Profesional de Apoyo

2 .DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Ley 42 de 1993 - Control Fiscal
- Ley 80 del 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 610 de 2000 - Responsabilidad Fiscal
- Ley 734 de 2002 - Código Único Disciplinario
- Ley 1150 de 2007 Eficiencia y Transparencia en la contratación
- Ley 1474 de 2011 Nuevo Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1510 de 2013 reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución 000103 de 2014 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
- Guía de Auditoría Territorial - GAT
- Manual de Contratación – Administración Central y Entes Descentralizados.

2.1 CONTROL DE GESTION

El equipo Auditor realizó el examen a los principios de eficiencia y eficacia con base en los recursos invertidos en la Administración Central y los Entes Descentralizados.

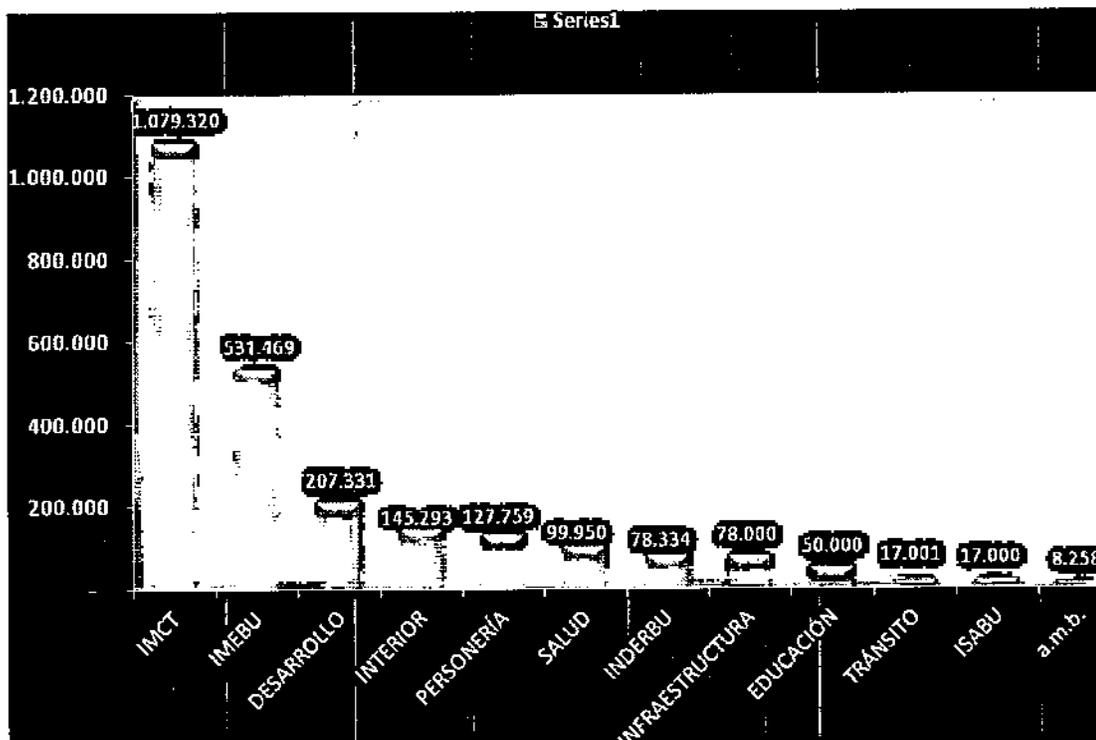
2.1.1 Gestión Contractual

Revisada la información rendida al Software de Gestión Transparente por la Administración Central y Entes Descentralizados, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 000103 de 2014 "Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la cuenta electrónica para los sujetos de control"

El Equipo auditor, seleccionó una muestra de 56 contratos, por valor de \$2.439.715.635 de la vigencia auditada, meses de noviembre y diciembre de 2014 – PGA 2015.

El siguiente gráfico nos muestra cuales fueron las secretarías y los entes descentralizados que contrataron con Fundaciones sin ánimo de lucro los meses de noviembre y diciembre de 2014.

Las cifras están en miles de pesos y la fuente de la información fue extraída del software de Gestión Transparente.



Cifras en miles de pesos

En la gráfica se observa que la contratación realizada por la Administración Central y los Entes Descentralizados durante los meses de noviembre y diciembre del año 2014 con Entidades sin ánimo de lucro tuvo una distribución en la que el mayor peso porcentual por contratación fue en el Instituto Municipal de Cultura con un 44,24% en 23 contratos, entre Apoyo a Programa de Interés Público (APIP) y de Apoyo a la Gestión, en segundo lugar el IMEBU con 7 contratos los cuales fueron hechos por una tipología de contratación directa con un 21,78% y en tercer lugar la Secretaría de Desarrollo Social con 6 contratos con un 8,49%.

Los contratos que celebró la Administración Central y los Entes Descentralizados durante los meses de noviembre y diciembre del año 2014 con entidades sin ánimo de lucro, se rigen por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 734 de 2012 y el Manual de Contratación de la Administración Central por el Decreto 0081 de marzo del 2009 y los demás manuales de contratación existentes en los Entes Descentralizados.

2.1.2. MUESTRA

Se revisaron 56 contratos seleccionados de una muestra que se tomó del software de Gestión Transparente en el cual todas las entidades publican la información contractual de todo lo que suscribieron durante cada vigencia, para nuestro efecto fue durante los meses de noviembre y diciembre del 2014.

MUESTRA SELECCIONADA NOV - DIC 2014			
Secretaría o Descentralizado	CANTIDAD	VALOR (\$)	Participación (%)
Instituto Municipal de Cultura	23	\$1.079.320.000	44,23%
Instituto Municipal de Empleo	7	\$531.469.400	21,78%
Secretaría Desarrollo Social	6	\$207.330.728	8,49%
Secretaría del Interior	3	\$145.293.360	5,95%
Personería	1	\$127.758.920	5,23%
Secretaría de Salud	2	\$99.950.000	4,09%
Instituto del Deporte y Recreación	7	\$78.334.000	3,21%
Secretaría de Infraestructura	1	\$78.000.000	3,19%
Secretaría de Educación	2	\$50.000.000	2,04%
Dirección de Tránsito	1	\$17.001.227	0,69%
Instituto de Salud	1	\$17.000.000	0,69%
Acueducto Metropolitano	2	\$8.258.000	0,33%
TOTAL	56	\$2.439.715.635	100%

Después de analizada y revisada la información de cada uno de los contratos suscritos por la Administración Central y Entes Descentralizados con fundaciones sin ánimo de lucro, cabe aclarar que en entes como la Dirección de Tránsito, el Instituto de Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el Instituto de Salud y en secretarías como Desarrollo Social, Salud y Ambiente se habían presentado algunas dudas las cuales fueron resueltas durante las visitas realizadas y como evidencia quedan entrevistas realizadas a funcionarios y documentos soportes los cuales ya están en el software de Gestión Transparente.

Sin embargo se evidenciaron irregularidades en algunos contratos los cuales se relacionan en el presente informe:

3. Presuntos Hallazgos.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT.

HALLAZGO N° 1

Descripción de las irregularidades detectadas

No existe relación ni organización por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, al cargar los documentos de legalidad del módulo de contratación al Software de Gestión Transparente, toda vez que se adjuntó todo o parte del expediente contractual cuando solo se requerían documentos específicos; se encontró que algunas de las imágenes que soportaban la ejecución de las actividades objeto del contrato, no registraban nitidez, así mismo se adjuntaron documentos ilegibles, razón por la cual se debió solicitar a la entidad el documento original para constatar la información contenida.

N° CONTRATO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD CON OBSERVACIONES EN GESTION TRANSPARENTE SEGÚN RESOLUCIÓN 103 DE 2014
394 - 399 - 421	Las evidencias fotográficas no son nítidas.
408 - 403	Comprobante de egreso es ilegible.
417	Anexaron el contrato 432.
431	No subieron la ejecución del contrato.

Clase de Hallazgo: Administrativo
 Norma Violada: Resolución 103 de 2014 - Contraloría Municipal de Bucaramanga

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA - IMCT.

HALLAZGO N° 2

Descripción de las irregularidades detectadas

El Equipo Auditor señala que para los Contratos de Apoyo a la Gestión, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga no adjuntan en ninguno de los expedientes soportes financieros que justifiquen la ejecución del presupuesto por parte de los contratistas.

N° CONTRATO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD CON OBSERVACIONES EN GESTION TRANSPARENTE SEGÚN RESOLUCIÓN 103 DE 2014
367 - 372 - 385 - 387 - 393 - 394 - 397 - 398 - 399 - 403 - 408 - 409 - 412 - 414 - 415 - 417 - 421 - 427 - 428 - 433	No adjuntan soportes financieros que justifiquen la ejecución del presupuesto

El Manual de Contratación adoptado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga mediante Resolución No. 103 del 20 de junio de 2014, señala unas funciones financieras a cargo de los supervisores dentro de las cuales se encuentra: «Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato». En razón a que no hay una discriminación del presupuesto tanto en la propuesta, como en la presentación de informes de ejecución, existió un incumplimiento por parte de los Supervisores a cargo de los Contratos de Apoyo a la Gestión anteriormente mencionados, a la función de seguimiento financiero, ya que no se veló por la correcta ejecución presupuestal destinada para este contrato.

Así mismo el parágrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 del 2011, establece la Función Financiera a cargo de los supervisores, en el entendido de ejercer seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal, que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito.

Tenido en cuenta lo anterior, y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual las entidades públicas están obligadas en su supervisión a realizar seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Clase de Hallazgo:	Administrativo y Disciplinario
Causa:	Omisión del Supervisor
Norma Violada:	Artículo 34. Numeral 1º y 13. Ley 734 de 2002. Deberes de todo Servidor Público. Manual de Supervisión Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT, Resolución No. 103 del 20 junio de 2014.
Presunto Responsable:	Elsa Palomino Quintero: Subdirectora Técnica Operativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT (Contratos: 397 - 399 (E) y 427). Claudia Patricia Monclou Salcedo: Técnica Operativa del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT (Contratos: 367, 372, 385, 393, 394, 398, 403, 408, 409, 412, 414, 415, 417, 421, 428, 433) . Adriana Carolina Ulloa Rivera: Subdirectora de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga IMCT (Contrato: No. 404)

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA – IMCT.

HALLAZGO N° 3

Descripción de irregularidad detectada

El equipo Auditor encontró que el Contrato de Apoyo a Programa de Interés Público (APIP) N° 387 del 25 de noviembre de 2014, celebrado con la Fundación Rhapsodia, no está debidamente soportado en lo relacionado con la información financiera, pues no se encuentra de manera detallada su ejecución presupuestal, toda vez que en los folios 179 a 181 solo relacionan 3 recibos como comprobantes de que el contratista, en este caso, la Fundación "Rhapsodia" cancela a favor de sí mismo por concepto de ejecución de contrato, para que de esta forma se pudiese continuar con el pago; siendo estos insuficientes para soportar financieramente la ejecución del mismo. Igualmente, no se evidenció en la parte pre contractual, la propuesta en donde se detallara los ítems en que se invertiría el presupuesto con los cuales se diera el soporte financiero al programa.

Ahora bien, en la Auditoría Gubernamental de Enfoque Integral modalidad Regular practicada al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el año inmediatamente anterior; quedó dentro del Plan de Mejoramiento un hallazgo de alcance administrativo, contenido en la siguiente descripción: «Por lo cual se evidencia en los contratos No. 390 y 417 un hallazgo negativo de tipo administrativo, en cuanto a la no estructuración en la discriminación de los ítems del presupuesto de los contratos en mención».

Teniendo en cuenta lo anterior, se genera un hallazgo de alcance Sancionatorio en razón a que no se cumplió con la meta estipulada en el hallazgo N° 3 del Plan de Mejoramiento vigencia 2014, descrito de la siguiente manera:

ACCIÓN CORRECTIVA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA META
Realizar los estudios técnicos y económicos estableciendo como mínimo promedios en los valores de los servicios o bienes en los contratos que así lo amerite (...).	Velar por el efectivo cumplimiento de los requisitos precontractuales en cuanto a la estructuración en la discriminación de los ítems del presupuesto de los contratos.	Cumplir de la normatividad vigente respecto de la estructuración de la etapa precontractual.

Así mismo se genera un hallazgo de alcance disciplinario debido a que el Instituto Municipal de Cultura no cumplió las mejoras que se implementaron en el Plan de Mejoramiento 2014, basados en los hallazgos que se hicieron en la Auditoría a la vigencia 2013. En el sentido que es deber de todo servidores público el cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Ley.

Clase de Hallazgo: Administrativo – Sancionatorio – Disciplinario.
 Norma Violada: Resolución 103 de 2014 Contraloría Municipal de Bucaramanga
 Presunto Responsable: Francisco Centeno Osma - Director Del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

INSTITUTO DE EMPLEO Y FOMENTO DE BUCARAMANGA – IMEBU.

HALLAZGO N° 4

Descripción de irregularidad detectada

Se encontró en los Contratos de Apoyo a Programas de Interés Público APIP No 235, 337 y 238 de 2014, en los cuales fue designada como supervisora la Doctora JANETH CALDERON ARAQUE, que los actas de cambio de supervisor de los referidos contratos estaban sin fecha y sin el correspondiente formato de designación de SUPERVISIÓN al momento de la realización de la presente auditoría. Situación que hace difícil determinar en qué momento asume la responsabilidad civil, disciplinaria, penal y fiscal el nuevo supervisor.

Por lo anterior, en la supervisión de estos contratos no se puede corroborar que la obligación de vigilar correctamente el objeto contratado consagrada en el Artículo 83 parágrafo 1 de la ley 1474 de 2011, se haya ejercido permanentemente por parte del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga (IMEBU).

Clase de Hallazgo: Administrativo
 Presunto Responsable: Claudia Jimena Fonseca - Directora General Instituto Municipal de Empleo y Fomento de Bucaramanga.

SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL.

HALLAZGO N° 5

Descripción de las irregularidades detectadas

No existe relación ni organización por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, al cargar los documentos de legalidad del módulo de contratación al Software de Gestión Transparente, toda vez que se adjuntó todo o parte del expediente contractual cuando solo se requerían documentos específicos; se encontró que algunas de las imágenes que soportaban la ejecución de las actividades objeto del contrato, duplicidad de documentos, así mismo se adjuntaron documentos ilegibles, razón por la cual se debió solicitar a la entidad el documento original para constatar la información contenida.

Visto de esta manera, se presentaron algunas fallas en la implementación de esta herramienta, la cual tiene como fin brindar oportunamente información sobre las actuaciones de la administración, de manera permanente, comprensible, completa y oportuna. Teniendo en cuenta que la aplicación maneja un módulo Misional, que permite a la Contraloría Municipal de Bucaramanga, adelantar de forma ágil y eficiente gran parte de sus procesos administrativos de vigilancia en la gestión fiscal.

N° CONTRATO	DOCUMENTO DE LEGALIDAD CON OBSERVACIONES EN GESTION TRANSPARENTE SEGÚN RESOLUCIÓN 103 DE 2014
433 - 435	Falta de nitidez, duplicidad de documentos.
442 - 476	

Clase de Hallazgo: Administrativo

Administrativo

Presunto Responsable:

Secretaría de Desarrollo Social.

HALLAZGO N° 6

Descripción de las irregularidades detectadas

El valor aportado por el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social en el convenido de Asociación N° 426 de 2014 por la suma de (\$49'720.000) no coincide con su forma de pago, en razón a que los dos desembolsos suman una cuantía inferior al valor pactado. Situación que genera interpretaciones equivocadas a la hora de realizar inspección a la minuta contractual. (Ver imagen tomada del Expediente).

VALOR - El valor del presente convenio de asociación es por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE *** (\$ 54,240,000) distribuido de la siguiente manera: El municipio de Bucaramanga a través de SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL aportará la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE *** (\$ 49,720,000) y la Entidad sin Animo de Lucro aportará la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE *** (\$ 4,520,000) el cual tendrá que ser invertido atendiendo los requerimientos consagrados en el presupuesto general de proyecto y el plan de inversión del mismo, el cual formará parte integral del convenio. PARÁGRAFO: Para efectos de afectación de gravámenes, pólizas, descuentos y disponibilidades presupuestales, se tendrá como valor fiscal del presente contrato la suma aportada por el Municipio, equivalente a CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE

49,720,000) SEPTIMA.- FORMA DE PAGO El Municipio de Bucaramanga entregará a la Entidad sin Animo de Lucro, un apoyo económico mediante El Municipio de Bucaramanga hará entrega del aporte a la Entidad sin Animo de Lucro en pagos mensuales de la siguiente manera: DOS (02) Desembolsos mensuales así: UN (01) pago por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$20.720.000=) y UN (01) pago por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Convenio y previa certificación expedida por el supervisor que designe para el contrato la Secretaría de Desarrollo Social, previa certificación expedida por el supervisor designado y cumplidos los requisitos de ejecución de que trata el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para ello se

Clase de Hallazgo: Administrativo
 Presunto Responsable: Secretaría de Desarrollo Social

4. RELACION DE HALLAZGOS

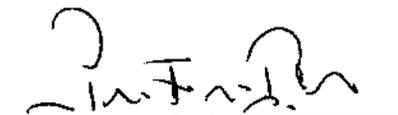
Nº	DESCRIPCION	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable
		A	D	F	P	S	
1	No existe relación ni organización por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, al cargar los documentos de legalidad del módulo de contratación al Software de Gestión Transparente.	X					IMCT
2	No existen soportes Financieros que justifiquen la ejecución del presupuesto en los Contratos de Apoyo a la Gestión N° 367 - 372 - 385 - 387 - 393 - 394 - 397 - 398 - 399 - 403 - 408 - 409 - 412 - 414 - 415 - 417 - 421 - 427 - 428 - 433.	X	X				IMCT
3	El Contrato de Apoyo a Programa de Interés Público (APIP) N° 387 del 25 de noviembre de 2014, celebrado con la Fundación Rhapsodia, no está debidamente soportado en lo relacionado con la información financiera, tanto en la parte precontractual como en la ejecución.	X	X			X	IMCT
4	Se encontró que en los contratos de apoyo de interés público APIP No 235, 337 y 238 de 2014, en los cuales es designada como supervisora a la doctora JANETH CALDERON ARAQUE, que los formatos de cambio de supervisor de los referidos contratos estaban sin fecha y sin el correspondiente formato de designación de SUPERVISIÓN al momento de la realización de la auditoría.	X					IMEBU

5	El Equipo Auditor evidenció desorden en el cargue de documentos al software de Gestión Transparente, módulo de contratación, encontrando que no se rindió la información de acuerdo a la legalidad que se requería.	X					Desarrollo social
6	Se encontró en la minuta del Contrato N°426 en la cláusula séptima, FORMA DE PAGO; que no concuerdan los valores con el valor contratado, toda vez que la suma de los dos desembolsos es inferior al valor real del contrato.	X					Desarrollo Social

Bucaramanga, Mayo 29 de 2015



Aristides Hernández Valencia
Auditor Fiscal (Lider)



Juan Fernando Plata Gómez
Profesional Universitario



Diana Patricia Durán Ortega
Profesional Universitaria



Silvia Patricia Gómez Jaimes
Profesional de Apoyo